



02 ENE. 2018

LA HIGUERA,

DECRETO ALCALDICIO: N° _____

000001

VISTOS:

La presentación del Proyecto de Presupuesto por parte del Sr. Alcalde al Concejo Municipal de La Higuera; el Art. N° 56, letra a), Art. 65, letra a) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones, el acta de instalación del Concejo Municipal de La Higuera, en sesión ordinaria N° 37 el acuerdo del Concejo Municipal N° 172 de fecha 11 de Diciembre del 2017 y en uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO

Apruébese el **Presupuesto Municipal para el año 2018.-** de la I. Municipalidad de La Higuera por un monto que asciende a la suma de \$ **3.620.110.000** (Tres Mil Seiscientos Veinte Millones Ciento Diez Mil 00/100 Pesos)

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Subt.	Ítem	Asign.	Denominación	Monto M\$
03	01		Patentes y Tasas por derechos	640.800.-
03	02		Permisos y Licencias	762.000.-
03	03		Part. Impto. Territorial Art 37 DL N° 3.063/1979	28.000.-
05	03	002	De la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo	55.000.-
05	03	007	Del Tesoro Público	8.000.-
06	99		Otras Rentas de la propiedad	6.000.-
07	02		Venta de Servicios	1.000.-
08	01		Recuperaciones y Reembolsos por Lic. Medicas	38.000.-
08	02		Multas y sanciones Pecuniarias	524.400.-
08	03		Participación del Fondo Común Municipal Art. 38 DL N°3.063	1.207.910.-
08	99		Otros	12.000.-
10	01		Terrenos	50.000.-
13	03	005	Del Tesoro Público	270.000.-
15			Saldo Inicial de Caja	17.000.-
			Total	M\$ 3.620.110.-

PRESUPUESTO DE GASTOS

Subt.	Ítem	Asign.	Denominación	Monto M\$
21	01		Personal de Planta	689.468.-
21	02		Personal a Contrata	197.918.-
21	03		Otras Remuneraciones	68.947.-
21	04		Otros Gastos en Personal	127.418.-
22	01		Alimentos y bebidas	12.800.-
22	02		Textiles, Vestuario y Calzados	3.000.-
22	03		Combustibles y Lubricantes	68.000.-
22	04		Materiales de Uso o Consumo	124.300.-
22	05		Servicios Básicos	135.100.-
22	06		Mantenimiento y reparaciones	27.000.-
22	07		Publicidad y Difusión	17.000.-
22	08		Servicios Generales	233.500.-
22	09		Arriendos	4.000.-
22	10		Servicios Financieros y de Seguros	22.500.-
22	11		Servicios técnicos y Profesionales	48.500.-
22	12		Otros Gastos en Bienes y Serv. De Consumo	20.250.-
23	01		Prestaciones Previsionales	55.793.-
24	01	001	Fondos de Emergencia	10.000.-

24	01	004	Organizaciones Comunitarias	18.000.-
24	01	005	Otras Personas Jurídicas Privadas	8.500.-
24	01	007	Asistencia Social a Personas Naturales	28.000.-
24	01	008	Premios y otros	54.500.-
24	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado	1.000.-
24	03	080	A las Asociaciones	12.000.-
24	03	090	Al Fondo Común Municipal Permisos de Circulación	475.000.-
24	03	092	Al Fondo Común Municipal Multas	8.000.-
24	03	100	A Otras Municipalidades	8.500.-
24	03	101	A Servicios Incorporados a su Gestión	857.617.-
29	01		Terrenos	20.000.-
29	04		Mobiliarios y Otros	1.499.-
29	05		Máquinas y Equipos	3.000.-
29	06		Equipos Informáticos	3.000.-
31	01		Estudios Básicos	110.000.-
31	02		Proyectos	81.000.-
33	03		A Otras Entidades Públicas	50.000.-
34	07		Deuda Flotante	15.000.-
35			Saldo Final de Caja	0.-
			Total	M\$ 3.620.110.-

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y



SECRETARIO MUNICIPAL
Alvaro Bruzzone

Distribución:

1. Contraloría Regional de Coquimbo (3)
2. Intendencia IV Región de Coquimbo
3. Gobernación Provincial de Elqui
4. Subdere
5. Depto. De Planificación
6. Carpeta Presupuesto
7. Depto. Administración y Finanzas
8. Archivo
 CATM/SDA/sda.



ALCALDE DE LA HIGUERA